

3J - NI UNA MENOS.

Frente de Mujeres y Disidencias - Frente de Todes.

Otro 3 de junio. Otra jornada de lucha del feminismo popular y disidente en la que nos vemos en la necesidad de alzar nuestras voces, porque seguimos en estado de emergencia por violencia de género en Olavarría.

Desde el 2015, a partir del femicidio de Chiara Paéz, pudimos organizarnos a nivel nacional y de manera masiva, para visibilizar el horror al que nos somete la violencia machista, que nos arrebató la vida diaria y sistemáticamente. Bajo la consigna #NiUnaMenos nos encontramos para luchar por una sociedad en la que las mujeres y disidencias podamos vivir libres y sin miedo.

En nuestra ciudad estamos en emergencia, desde el 2020, por la cantidad de femicidios que se han cometido, pero la situación se ha ido agravando año a año. El dolor que sentimos por cada vez que un varón misógino nos quita a una compañera, hermana, amiga, hija, madre, es indescriptible y se va acumulando. Y cada vez nos desarmamos, y cada vez tenemos que volver a transformar ese dolor en organización feminista y disidente para intentar conseguir justicia.

Ya sabemos, la justicia todavía es injusta, es lenta, muy lenta, pero vamos a seguir luchando para transformarla y lograr la transversalización de la perspectiva de género en toda su estructura.

También sabemos que la emergencia se transforma en urgencia, tenemos la necesidad vital de respuestas más rápidas, efectivas y que contemplen las particularidades de cada caso; no sólo cuando se comete un femicidio, sino ante cualquier crimen o daño perpetrado por razones de género.

Mientras esperamos el accionar del Poder Judicial, oímos el silencio y la quietud por parte del Gobierno Municipal, y entonces las organizaciones sociales tenemos que contener y sostener espacios de abordajes para la salidas de las violencias; porque tenemos el poder de transformar esas ausencias en red. Somos estas mismas organizaciones, junto a muchas otras mujeres y disidencias de la ciudad que logramos que se declare la emergencia en materia de género en enero del 2020, logrando una victoria en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, pero hasta ahí llegamos, porque no está la voluntad ni el convencimiento político por parte del actual gobierno municipal de generar transformaciones que mejoren la vida de todas, todes y todos.

Hoy en día, y por la lucha colectiva y la demanda popular, existen en Olavarría tres ordenanzas municipales que intentan organizar el esquema local para la atención, prevención y erradicación de violencia por razones de género:

- La Ordenanza N°3910/15. Que indica que dentro del Presupuesto Anual de Gastos del Municipio de Olavarría, debe haber una partida destinada a la Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres, Género y Familiar, que debe ser de, al menos el 0,3 % del total del Presupuesto Municipal. Y que es deber de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal aplicarlo. Es decir, que es la ley orgánica municipal que crea la Dirección de Políticas de Género.
- La Ordenanza N°4541/20; que señala que la partida presupuestaria mencionada anteriormente se destinará a *Gastos de Personal, Servicios no Personales, Transferencia de Capital, Gastos Corrientes y Bienes de Consumo, como así también para el personal que se incorpore en el futuro con dedicación exclusiva a la atención integral de la violencia contra las mujeres del Partido de Olavarría, que promueva, garantice y/o profundice políticas que contemplen la perspectiva de género, con el objetivo de erradicar de manera progresiva todo tipo de violencia contra las mujeres en el Partido de Olavarría.*

Acá es importante remarcar lo siguiente: fue por la demanda de las organizaciones sociales, sindicales y políticas, y por el cauce que le dio el bloque del Frente de Todes local, que se logró tratar sobre tablas la declaración de la Emergencia de

Género. El planteo era simple: la partida presupuestaria de la DPG no podía ser utilizada sólo para los sueldos de las/es/os trabajadores del área, sino que debía ser destinada a la creación de Programas y políticas públicas que sean efectivos a la hora de generar las condiciones para que las mujeres y disidencias podamos salir de las situaciones de violencia (Programas de formación y empleo, Programas de vivienda, el mejoramiento del refugio, la creación de una Casa Abierta, entre otras muchísimas cosas que se pueden hacer para mejorar de manera real y concreta las posibilidades de supervivencia y desarrollo de nuestros proyectos de vida). Sin embargo, en una maniobra de extorsión por parte de los bloques mayoritarios del HCD, o se aceptaba que la ordenanza en cuestión explicitara que el presupuesto asignado se utilizara para los salarios o no votaban la declaración de la emergencia. Nuestras vidas, para un importante sector de los representantes de nuestra sociedad, seguían y siguen siendo prescindibles.

- La Ordenanza N°4741/21, que establece la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, referido a los Departamentos Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Olavarría; es decir, que adhiere a la Ley Micaela.

Por nuestras experiencias diarias, sabemos que algunos de estos cuerpos legislativos deben ser actualizados y más explícitos en sus objetivos, porque deja demasiadas cuestiones libradas a la voluntad de quienes conducen el gobierno, dejándonos expuestas y expuestos a la violencia machista.

En este sentido, nos organizamos para seguir sumando contenido que nos permitan reducir de manera cuantitativa las situaciones de violencia por razones de género. Entendemos que el aumento de visibilización de casos requiere de una modificación de las políticas públicas en relación al contexto actual.

Al mismo tiempo, sostenemos que los feminismos populares enmarcados en organizaciones somos quienes abordamos y contenemos los casos en el territorio, por esta razón, ratificamos la necesidad de ser las protagonistas en el armado y la diagramación de esas políticas públicas, porque somos quienes conocemos las problemáticas por estar en lo cotidiano del territorio y miramos al mundo con perspectiva de género y de derechos.

Día a día tenemos que lidiar con distintos niveles de violencia, que van desde la forma más cruel en los femicidios, hasta las formas más sutiles como la desvalorización de nuestro trabajo, el sometimiento a tareas involuntarias y la violencia económica que nos quita toda independencia. Valorar es reconocer las tareas de cuidado como trabajo, es un salario digno para las cocineras de comedores comunitarios, es la formalización de promotoras de género y el acceso a las tierras ancestrales de las compañeras mapuches.

Desde nuestros espacios de militancia, asumimos el compromiso de seguir creando consensos feministas para frenar el avance de la derecha, del poder reaccionario y patriarcal sobre las conquistas que logramos entre todes, luchando en las calles.

En las calles queremos encontrarnos, libres, autónomas, críticas y solidarias; con la alegría y el convencimiento de que podemos transformar nuestra ciudad en una comunidad más socialmente justa e igualitaria, con menos violencia y más libertad.

Queremos recordar a todas las víctimas de violencia de género que están presentes ahora y siempre: Jennifer Soledad Falcón, Karina Noemí Mairani, Olga Beatriz Yapour, Mara Navarro, Andrea Trincherro, Dana Pecci, Valeria Soledad Cazola, Magali Giangreco, Mairel Mora, Fernando Fuccila, María Aurora Rodríguez, Olga Serantes, Nelly Luciana Garisoain Videla, Tamara Bravo, María Graciela Tirador, Silvia Noemí Marchesi, Trans no identificada asesinada en la terminal, Lorena Huaiquimil, Natalia Bustos, Verónica Montenegro, María Lujan Riva de Neira, Mabel Olguín, Valentina Gallina, Marcela Antonella Gómez, Ayelen Zurita, Susana Seitz, María Lujan González, Sofía Vicente.

Por esto exigimos:

- A nivel nacional, una reforma judicial con perspectiva de género para que el partido judicial deje de perseguir a nuestras dirigentas políticas. Que se investigue el intento de

magnicidio y que se rompa la proscripción de Cristina Fernández de Kirchner. Libertad a Milagro Sala y a todas las presas políticas

- A nivel local:

- La aplicación total de las ordenanzas en que aborda la temática de género:
 - ❖ Específicamente, sobre el Art. 4 de la Ordenanza 4541/21 exigimos al estado municipal el tratamiento integral con una real perspectiva de género, con mayores y mejores espacios de acompañamiento y asesoramiento para el acceso a la justicia y a la salud.
 - ❖ La creación y puesta en funcionamiento de los espacios mencionados en esta Ordenanza, como el área de consumos problemáticos (tanto para realizar abordajes como para la prevención).
 - ❖ La creación, planificación y desarrollo del “plan de cuidados” que menciona la Ordenanza, con espacios de infancias que garanticen el cuidado de las mismas durante los abordajes y posteriores instancias de acompañamiento; para comenzar a dar respuesta a la desigualdad que significan las tareas de cuidado para las mujeres y disidencias.
 - ❖ Real implementación del Art 6. Las mujeres, las disidencias y las niñas que vivimos situaciones de violencia necesitamos, con urgencia, casas transitorias dignas, en las que seamos protegidas/es, que nos permitan realizar una revinculación inmediata a la vida comunitaria y familiar.
- La creación de cupos de prioridad en los jardines municipales para lxs hijxs de mujeres que se encuentran atravesadas por situaciones de violencia.
- La incorporación del colectivo LGBTQI+ y del lenguaje inclusivo tanto en las ordenanzas como en la comunicación institucional de todo el estado municipal
- La real y efectiva aplicación enmarcada en la Ley Micaela en todas las áreas municipales; que implica la capacitación y actualización permanente. Porque necesitamos una verdadera transversalización de la perspectiva de género.
- Que se reconozca y se potencie el trabajo, con salarios dignos, de mujeres y disidencias en el marco de la economía popular. Queremos poder acceder a licitaciones para llevar adelante obras públicas, necesitamos que se deje de criminalizar y perseguir nuestro trabajo y demandamos la habilitación a ferias populares, que se priorice la organización de cartoneras para el reciclado local y se reconozca a las cocineras comunitarias y promotoras territoriales contra la violencia de género.
- Que se aplique el programa de agentes territoriales para el trabajo de ESI en todas las escuelas del partido de Olavarría.
- Que se implementen las sanciones correspondientes a deudores de la cuota alimentaria
- La ampliación del presupuesto y del personal específico para el área de salud mental, con perspectiva de género y de derechos.
- La articulación de las diferentes áreas y dependencias municipales para el abordaje de casos de violencia por razones de género: salud mental, servicio local, adultos mayores, discapacidad, empleo y desarrollo social.
- El cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidades.
- El cumplimiento del cupo laboral travesti-trans.
- Que sea efectiva la implementación de la ILE y la IVE en todo el territorio del partido de Olavarría.

¡Ni Una Menos!

¡Vivas, libres y sin miedo nos queremos!